



## ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD DEL 13 DE ABRIL DE 2010

A las 17:00 horas del martes 13 de abril de 2010, en el Salón “F” del edificio “G” del Palacio Legislativo de San Lázaro, se reunieron los diputados integrantes de la Comisión Especial para la Competitividad, de conformidad con la convocatoria publicada en la Gaceta Parlamentaria, para el desahogo del siguiente orden del día:

### 1. REGISTRO DE ASISTENCIA

Se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los diputados: Alberto Emiliano Cinta Martínez (PVEM) presidente; Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI), Norma Sánchez Romero (PAN), secretarios; César Daniel González Madruga (PAN); Nancy González Ulloa (PAN); María Teresa Ochoa Mejía (Convergencia) y Melchor Sánchez de la Fuente (PRI), integrantes.

### 2. OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD CON RELACIÓN A LAS REFORMAS A LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA

El presidente diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez señaló que el 6 de abril del 2010, el Ejecutivo envió a la Cámara de Diputados la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y otras disposiciones, la cual fue turnada a la Comisión de Economía.

Manifestó que el objetivo de la reunión era aportar ideas en torno a la iniciativa del Ejecutivo, ya que el presidente de la Comisión de Economía, el diputado Ildefonso Guajardo, pidió que la Comisión Especial para la Competitividad emitiera una opinión para incluirla en el dictamen que estaban elaborando sobre el tema.

Con este objetivo en mente, se les hizo llegar a los integrantes de la Comisión un cuadro comparativo de la propuesta del Ejecutivo con la Ley vigente, así como las observaciones de un grupo de reconocidos expertos miembros de la Red Mexicana de Competencia y Regulación que impulsa el Centro de Investigación para el Desarrollo, para que tuvieran una base de análisis y se pudiera integrar un documento único con la opinión de la Comisión que contribuyera a impulsar la competencia en el país.

La diputada María Teresa Ochoa consideró que la iniciativa que envió el Ejecutivo, sin bien reúne la gran mayoría de las inquietudes, hay algunas precisiones que hay que considerarse, como las que señaló el grupo de trabajo de la Red Mexicana de Competencia y Regulación, ya que contribuyen a enriquecer y a no dejar ambiguos algunos temas.

Puso como ejemplo que la iniciativa del Ejecutivo faculta a la Comisión Federal de Competencia (CFC) para que emita lineamientos en materia de competencia y libre concurrencia para el otorgamiento de concesiones, adquisiciones y obra pública, y propone que estos lineamientos sean vinculantes. Sin embargo, manifestó que la redacción de la fracción XIII bis del artículo 24 de la iniciativa del Ejecutivo no los hace vinculantes a las dependencias y entidades, y que era necesario cambiar la redacción de “deberá tomar en cuenta” a “deberán aplicar con carácter de obligatorio”, ya que con ello se da la



## ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD DEL 13 DE ABRIL DE 2010

certeza y seguridad de que debe cumplirse.

La secretaria diputada Norma Sánchez Romero mencionó que la propuesta que hace el Ejecutivo es muy buena, que da lineamientos a niveles internacionales para el tema de la competitividad, pero consideró que podría mejorarse con las propuestas de los expertos de la Red Mexicana de Competencia y Regulación.

Además, señaló que no se estaban dando ninguna herramienta para que las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) se pudieran defender de las prácticas monopólicas. Por lo que consideró que eso podría ser un factor que la Comisión de Competitividad podría aportar.

Añadió que en el Artículo 254 Bis de la iniciativa del Ejecutivo se señala que se sancionará con prisión de tres a diez años y con mil a tres mil días multa, a quien celebre, ordene o ejecute contratos, convenios o arreglos entre agentes económicos competidores que comentan algún acto en contra de la Ley Federal de Competencia Económica, pero no menciona, por ejemplo, en el caso de una empresa quién va a ser el sancionado, el responsable: el representante legal o el presidente de la junta de la asamblea. Aseveró que es indispensable que se especifique sobre quién va a recaer la sanción de prisión.

El secretario diputado Manuel Acosta Gutiérrez manifestó que son relevantes y que aprueba las propuestas de los expertos de la Red Mexicana de Competencia y Regulación, además de que sus perfiles académicos y laborales son bastantes calificados, y sus propuestas se basaron en los estándares internacionales y en los casos de éxito en diferentes países.

Propuso que la Comisión Federal de Competencia debe establecerse de manera integral como una comisión nacional, no sólo federal.

Por otro lado, señaló que debe apoyarse la multa máxima del 10 por ciento de las ventas y que no sea menor a ese porcentaje. Inclusive, manifestó que podría analizarse la posibilidad de tener multas ejemplares como las de Brasil, las cuales pueden alcanzar hasta el 30 por ciento del total de las ganancias de la empresa.

También señaló que es indispensable que la CFC cuente con mayor presupuesto para su estructura administrativa, y tenga brazos y tentáculos para poder investigar y poder desarrollar bien su trabajo. Además, sugirió que se analizara la viabilidad de que la Comisión tuviera expresamente el mandato imperativo de proteger o maximizar el beneficio del consumidor.

Finalizó señalando la necesidad de establecer algún tipo de perfil para los comisionados, ya que se les está dando mucha fortaleza y autoridad, por lo que debe conllevar algunas responsabilidades.

El presidente diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez señaló que el tema de las Mipymes es de suma importancia, por lo que era necesario revisar los mecanismos de queja, de demanda, que actualmente están establecidos en la Ley Federal de Competencia Económica.



## ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD DEL 13 DE ABRIL DE 2010

Asimismo, informó que para la elaboración de la opinión también se analizaría la iniciativa de los diputados Vidal Llerenas y Armando Ríos Piter, integrantes de la Comisión Especial para la Competitividad, la cual propone diversas reformas a la Ley Federal de Competencia Económica, entre ellas que la multa máxima sea del 30 por ciento, como es en el caso de Brasil.

Los integrantes de la Comisión coincidieron en la necesidad de analizar el destino de los recursos de las multas que se imponen por violaciones a la Ley, ya que pese a que el artículo 35 se determina que deben destinarse a los programas de apoyo para las Mipymes, no existen informes que determinen si estos recursos se están canalizando a este fin de forma eficiente y transparente.

Finalmente, se acordó que, en virtud de que la Comisión de Economía tenía planeado dictaminar antes de finalizar el periodo de sesiones, se tendría el proyecto de la opinión a más tardar el martes 20 de abril.

### **3. CLAUSURA**

El presidente diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez dio por concluida la sesión a las 18:15 horas del día martes 13 de abril de 2010.